

Tercero.—Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del anexo a esta resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso

dealzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 12 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—60.632.

Anexo

Relación de propietarios afectados

T. municipal	Datos del proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo (m ²)	Vuelo (m)	Sup. afectada por el vuelo (m ²)	Polig.	Parc.		
Pintos Puente.	4	—	—	130	2.565	17	61	Herederos de doña Virginia Vallejo Osuna. Calle Gran Via, número 52, 1.º Granada.	Labor regadío.
Pinos Puente.	5	1	2,24	30	532	17	59	Arrendatario: Cooperativa La Molaina, S.C.A. Polígono «El Romeral», Dúrcal.	Labor regadío.
Pinos Puente.	5	—	—	25	435	17	60	Don Juan Casado Recio. Calle Cristóbal Colón 16 y 26, Pinos Puente.	—
Pinos Puente.	6	—	—	43	849	17	62	Doña María Josefa Casado Recio. Calle Cristóbal Colón, número 16, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	7	—	—	43	849	17	63	Doña Justa Flores Capilla. Calle Huertos, número 14, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	9	1	1,125	110	2.170	17	65	Don Joaquín Morente Baena. Calle Estación, sin número, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	10	1	1,125	31	612	17	66	Don José Hinojosa Rodríguez. Calle Barrio Nuevo, número 18, Pinos Puente.	Labor regadío.
Pinos Puente.	12	1	1,125	58	1.144	17	69-68	Don Joaquín Morente Baena. Calle Estación, sin número, Pinos Puente.	Labor regadío.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Publicación de la Resolución del Director general de Industria, Energía y Minas por la que se acuerda la necesidad de ocupación en la solicitud de ocupación temporal de bienes afectados por la explotación minera del recurso de la sección C9, sepiolita, denominada «Belén», n.º 2747-111-, en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y Madrid, de la que es concesionaria la sociedad Sepiol, S. A.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se acuerda la necesidad de ocupación de bienes relacionados con la solicitud de ocupación temporal, presentada por D. Alfredo González Álvarez, como representante de la sociedad Sepiol, S. A., titular de la explotación minera del recurso de la sección C), sepiolita, denominada «Belén», n.º 2747-111, situada en los términos municipales de Paracuellos del Jarama y Madrid.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas, acuerda: Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos sitos en la concesión minera denominada «Belén», n.º 2747-111, cuya relación de propietarios figura en el anexo de la presente Resolución, y situados en el término municipal de Barajas-Madrid, por un período de 4 años, con una posible prórroga de 1 año. Contra la presente Resolución de la Dirección General cabe interponer recurso administrativo de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y empleo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme se establece en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En este anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, según consta en los Registros Catastrales consultados.

Lo que se publica, a fin de que, los afectados por la ocupación temporal puedan consultar el proyecto y formular por escrito las alegaciones oportunas, dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.E., a los solos efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que deberán presentar por triplicado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, c/ Cardenal Marcelo Spínola, n.º 14, ed. F4, 28016 Madrid. Asimismo, podrá recabar, a través de esta Dirección General, que la sociedad beneficiaria, Sepiol, S. A., le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Término municipal de Barajas-Madrid. Parcela n.º 45, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 23.670 m. Superficie afectada: 23.670 m. Propietarios: D. José, D. Agustín y D.ª Petra, Julián Gamboa.

Parcela n.º 59, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 38.368 m. Superficie afectada: 38.368 m. Propietarios: D. Gustavo Agustín de la Peña y hermanos.

Parcela n.º 63, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 30.416 m. Superficie afectada: 30.416 m. Propietaria: D.ª Pilar de la Peña Brea.

Parcela n.º 65, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Super-

ficie: 9.818 m. Superficie afectada: 8.723 m. Propietario: D. Agustín Julián Gamboa.

Parcela n.º 66, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 9.466 m. Superficie afectada: 8.371 m. Propietario: D. José Julián Gamboa.

Parcela n.º 67, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 16.260 m. Superficie afectada: 16.260 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Parcela n.º 75, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 27.749 m. Superficie afectada: 27.749 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Parcela n.º 76, de polígono 9 de rústica de Barajas. Paraje: «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 28.044 m. Superficie afectada: 28.044 m. Propietarios: D. José y D. Agustín, Julián Gamboa.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, D. Carlos López Jimeno.—60.793.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de don Joaquín Ronda Beltrán expedido en Madrid, el 24 de marzo de 1956, registrado al folio 18, número 105 del MEC, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 26 de octubre de 2000.—Joaquín Ronda Beltrán.—60.659.